

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

1541 *Resolución de 9 de junio de 2021 de la Secretaria General Técnica por la que se publican los decretos del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por los que se conceden las subvenciones correspondientes a la convocatoria pública de 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.*

Mediante Decreto de 11 de octubre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible se aprobó la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De conformidad con el artículo 26.2 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de 30 de octubre de 2013 de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

En uso de las atribuciones conferidas por Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar los decretos de concesión que figuran en el anexo de la presente resolución, en los que se indica los importes totales aprobados del presupuesto protegido y de la subvención concedida, que no supera, en ningún caso, los porcentajes máximos establecidos en la convocatoria, así como los plazos máximos para inicio de actuaciones, su ejecución y justificación, y condiciones generales.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, calle de Ribera del Sena, n.º 21, para conocimiento del contenido íntegro del decreto de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del número de teléfono 010, así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica. Todo ello de conformidad con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Contra los decretos relacionados en el anexo, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

3. Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 9 de junio de 2021.- La Secretaria General Técnica, Inés Cámara Martín.

ANEXO

RELACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES

BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO (EN EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2019/00868	AGILA	10	H79011730	COM. PROP.	121.392,06	84.974,44	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00851	ALMONACID	5	H79641148	COM. PROP.	127.167,26	89.017,08	27/04/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00941	ALONSO HEREDIA	32	H80313554	COM. PROP.	173.714,38	60.800,03	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00725	ANDRES TORREJON	10	H79733671	COM. PROP.	70.406,10	24.642,14	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2018/01450	ANSELMO LORENZO	24	H79745295	COM. PROP.	140.117,92	84.888,06	27/04/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00855	ARQUITECTURA	4	H79013934	COM. PROP.	117.186,65	82.030,66	27/04/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01079	ARROYO FONTARRON	225	H79516068	COM. PROP.	108.684,03	76.078,82	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2018/01583	ASAMBLEAS, PZA.	12	H79503074	COM. PROP.	67.562,68	47.293,88	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00937	AZCOITIA	13	H79124673	COM. PROP.	98.445,50	50.832,13	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01055	AZCOITIA	46	H79128617	COM. PROP.	67.232,87	47.063,01	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00985	BERNARDINA ARANGUREN	15	H79627220	COM. PROP.	71.061,43	49.743,00	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01057	BERNARDO LOPEZ GARCIA	7	E78266277	COM. PROP.	71.287,50	24.950,63	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00865	CAMARENA	146	H79709242	COM. PROP.	161.540,30	110.351,80	27/04/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00700	CAMARENA	314	H79514436	COM. PROP.	187.434,12	131.203,88	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01210	CANAL DEL BOSFORO	24	H79747937	COM. PROP.	98.010,00	68.607,00	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00993	CARRACEDO	16	H79596367	COM. PROP.	74.908,17	45.596,03	06/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00774	CEBREROS	80	H79075198	COM. PROP.	135.140,00	94.598,00	05/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01256	CELIO VILLALBA, AVDA.	6	H79174132	COM. PROP.	173.572,18	113.104,90	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00875	CHIMBO	29	H79618948	COM. PROP.	67.003,25	42.897,25	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00892	COLEGIATA	14	H79609368	COM. PROP.	63.887,00	22.360,45	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00648	COMANDANTE FORTEA, P.º	22	H80551450	COM. PROP.	125.379,54	80.325,54	18/05/2021	DIECIOCHO MESES

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO (EN EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2019/00797	DEVA	2	H79596920	COM. PROP.	266.831,74	162.017,30	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00894	DIAMANTE	37	E78796802	COM. PROP.	54.043,24	37.830,27	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00942	DOCTOR LOZANO	22	H80294648	COM. PROP.	115.905,13	35.481,80	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00674	EDUARDO MORALES	35	H78684867	COM. PROP.	136.938,80	95.857,16	27/04/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00425	ENCOMIENDA DE PALACIOS	213	H81385536	COM. PROP.	108.006,86	75.604,80	27/04/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01011	ENCOMIENDA DE PALACIOS	138	H79744892	COM. PROP.	115.584,05	80.908,84	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01231	EXTREMADURA, P.º	43	H79552436	COM. PROP.	66.669,70	46.668,79	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00930	EZCARAY	28	H79047254	COM. PROP.	174.783,50	122.348,45	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00777	GARGANTA DE AISA	2	H79060927	COM. PROP.	166.211,80	92.255,71	05/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00804	GAVIOTA	21	H79612727	COM. PROP.	72.303,05	50.612,13	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00898	GUETARIA	68	H79199154	COM. PROP.	404.851,25	250.312,67	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01464	HACIENDA DE PAVONES	93-95	H79657474	COM. PROP.	226.643,12	144.387,10	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00889	ICHASO	5	H79183133	COM. PROP.	319.984,95	188.389,58	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01110	ILLESCAS	68	H79678991	COM. PROP.	135.878,94	95.115,26	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01010	ILLESCAS	76	H79775805	COM. PROP.	162.685,25	113.879,68	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00896	JUAN ESPAÑOL	61	H79804704	COM. PROP.	68.573,00	48.001,10	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00594	LA DEL SOTO DEL PARRAL	12	H79966081	COM. PROP.	127.799,85	84.008,30	27/04/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00867	LAGUNA	54	H79182432	COM. PROP.	164.604,00	115.222,80	27/04/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01061	LAS PEDROÑERAS	29	H79862991	COM. PROP.	123.609,00	86.526,30	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01216	LAS PEDROÑERAS	27	H79092110	COM. PROP.	123.792,47	86.654,73	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00902	LUIS RUIZ	88	H79118238	COM. PROP.	142.244,30	99.571,01	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00903	LUIS RUIZ	82	H80167299	COM. PROP.	128.715,00	90.100,50	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00904	LUIS RUIZ	86	H79561932	COM. PROP.	115.132,20	80.592,54	24/05/2021	DIECIOCHO MESES

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO (EN EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2019/00891	MAQUEDA	88	H79932430	COM. PROP.	57.972,00	37.376,00	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00916	MAQUEDA	55	H79756276	COM. PROP.	131.342,00	91.939,40	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00909	MARQUES DE JURA REAL	34	H28508166	COM. PROP.	22.801,52	15.961,07	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01212	MARQUES DE LEIS	15	H79345815	COM. PROP.	91.876,75	32.156,86	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01026	MEMORIA VINCULANTE, PZA.	2	H79531539	COM. PROP.	64.692,47	44.836,53	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00944	MORATALAZ, AVDA.	126-128	H79664546	COM. PROP.	158.832,89	95.775,56	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01477	NICOLASA GOMEZ	78	H79604179	COM. PROP.	116.070,30	81.249,21	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01046	NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	103	H79471512	COM. PROP.	113.159,00	72.231,00	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00665	PABLO LAFARGUE	34	H80000581	COM. PROP.	119.071,50	75.993,50	27/04/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00986	POETA BLAS DE OTERO	57	H78809571	COM. PROP.	483.510,80	280.652,88	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01121	POETA BLAS DE OTERO, TR. ^a	6	H79168407	COM. PROP.	86.097,00	60.267,90	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00949	PUENTELARRA	33	H79697694	COM. PROP.	305.673,00	155.571,10	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00954	PUERTO DE BALBARAN	123	H79564878	COM. PROP.	118.088,28	82.661,80	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01111	RAFAELA YBARRA, AVDA.	74	H79618468	COM. PROP.	329.612,63	202.954,33	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01505	RAFAELA YBARRA, AVDA.	78	H80001266	COM. PROP.	411.410,18	220.497,27	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01027	RANCHO	8	H78981487	COM. PROP.	65.788,99	44.866,05	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00893	RUDA	14	H79312849	COM. PROP.	81.363,50	28.477,23	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01228	SAN COSME Y SAN DAMIAN	14	H79148425	COM. PROP.	68.424,00	23.948,40	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00840	SAN DONATO	6	H79646436	COM. PROP.	90.006,76	57.926,76	21/04/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00940	SANDOVAL	18	H79632907	COM. PROP.	75.192,49	26.317,37	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00919	SARGENTO BARRIGA	1	H79724092	COM. PROP.	86.921,47	60.845,02	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01579	SIERPE	4	H79663233	COM. PROP.	77.959,61	27.285,86	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01501	SIERRA VIEJA	51	H79455994	COM. PROP.	50.855,52	26.174,16	02/06/2021	DIECIOCHO MESES

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO (EN EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2019/01470	TUNJA	10	H79768289	COM. PROP.	122.019,50	85.413,65	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01033	URIA	29	H79603130	COM. PROP.	121.330,00	84.931,00	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00911	VALMOJADO	211	H79614061	COM. PROP.	113.658,40	73.142,75	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00920	VALMOJADO	151	H79568853	COM. PROP.	116.875,19	81.812,63	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00922	VALMOJADO	265	H79830493	COM. PROP.	120.672,20	84.389,00	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01247	VALMOJADO	123	H79818589	COM. PROP.	153.660,00	107.562,00	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00943	VENANCIO MARTIN	46	H79811519	COM. PROP.	109.714,00	76.799,80	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00699	VENANCIO MARTIN	28	H79119210	COM. PROP.	118.199,95	82.739,96	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00795	VILLABONA	5	H79576047	COM. PROP.	375.387,66	223.588,78	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01328	VILLALOBOS	87	H79642161	COM. PROP.	139.977,00	97.983,90	02/06/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/01222	ZABALETA	2	H79755054	COM. PROP.	61.433,79	21.501,82	24/05/2021	DIECIOCHO MESES
135/2019/00908	ZAIDA	24	H80074594	COM. PROP.	201.183,00	140.678,10	24/05/2021	DIECIOCHO MESES

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

La subvención del importe concedido se hará efectiva mediante el abono de la ayuda de forma anticipada y por la totalidad del importe concedido y notificado, una vez verificada la concesión de la preceptiva licencia urbanística de las obras objeto de la subvención.

El plazo para la realización de la actuación subvencionada será de 18 meses ampliables a la mitad de conformidad con el artículo 32 de la LPACAP. Este plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de la concesión definitiva de la subvención; y, en el caso de que la obtención de la correspondiente licencia urbanística o autorización administrativa sea posterior a la concesión definitiva de la subvención, a partir del día siguiente al de la notificación del otorgamiento de la licencia o autorización reseñada.

No obstante lo anterior, este plazo podrá ser objeto de modificación en los supuestos, condiciones y términos previstos en el artículo 28.

Los beneficiarios estarán obligados a justificar, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo concedido para la realización de la actuación subvencionada, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actuación y el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención

Los proyectos técnicos o las memorias en base al que se ha dictado el presente decreto quedarán incorporados a ésta como condición material de la misma.

El incumplimiento por los beneficiarios de cualquiera de los requisitos, condiciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro total de la subvención, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Los presentes decretos, que se realizan sin perjuicio de terceros, no podrán ser invocados para excluir o disminuir las responsabilidades de cualquier tipo en que pudieran incurrir los beneficiarios o promotores de la actuación subvencionada.